



## LA SECRETARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA No 219 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP

### CERTIFICA QUE:

El 03 de mayo de 2024, previa convocatoria escrita, se llevó a cabo la sesión ordinaria No 219 de la Junta Directiva de Aguas de Bogotá S.A. ESP – AB con la participación de cuatro (4) miembros principales y dos (2) suplentes.

De acuerdo con el orden del día propuesto, y en desarrollo del punto 5. AJUSTE TARIFARIO CONJUNTO RESIDENCIAL ARBORETTO, la administración realizó la presentación sobre los aspectos tarifarios del servicio de acueducto para el conjunto residencial Arboretto, así:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), expidió el nuevo marco tarifario para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atienden hasta cinco mil suscriptores en el área urbana y aquellos que presten el servicio en el área rural, independiente del número de suscriptores que atienden. Lo anterior, mediante la Resolución CRA No. 825 de 2017, modificada y adicionada por las Resoluciones 834 y 844 de 2018, 881 y 907 de 2019.

Con base en las disposiciones regulatorias anteriores, la empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. (AB), el 12 de diciembre de 2018 en Sesión Extraordinaria de Junta Directiva (JD) No.158, aprobó la nueva estructura tarifaria del servicio público domiciliario de acueducto para la Urbanización Arboretto. Las nuevas tarifas se aplicaron a partir del primero de enero de 2019, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución CRA No.844 de 2018.

El 24 de agosto de 2023, en Sesión Extraordinaria de JD No. 211, se aprobó el ajuste por IPC de los nuevos costos de referencia del servicio público de acueducto para la urbanización Bosque Residencial Arboretto con el porcentaje del 3,11%, acumulado entre el mes de febrero de 2023 y el mes de julio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 5 del artículo 2.1.1.1.3.3.4. de la Res. CRA No.943 de 221, respecto a la condición de presentar una variación de al menos un 5% en los costos operativos particulares (COPac), revisión que se efectúa anualmente dentro del período comprendido entre los meses de enero a diciembre de cada vigencia Se logró determinar que, la variación de los Costos Operativos Particulares del servicio público de acueducto de la Urbanización Bosque Residencial Arboretto, entre las vigencias 2022 y 2023, a pesos de diciembre de 2016, es del -30,01% y que a su vez, genera una variación del Costo Medio de Operación para el servicio público de acueducto de -6,81%.

COSTOS DE REFERENCIA	VALOR ACTUAL	AJUSTE VARIACIÓN COSTOS OPERATIVOS
	Julio 2023	Julio 2023



<b>CMA ac</b>	<b>\$/susc/mes</b>	23.376,61	23.376,61
<b>CMOGac</b>	<b>\$/m3</b>	4.725,42	4.725,42
<b>CMOPac</b>	<b>\$/m3</b>	1.387,04	970,85
<b>CMOac</b>	<b>\$/m3</b>	6.112,46	5.696,27
<b>CMIac</b>	<b>\$/m3</b>	0,00	0,00
<b>CMTac</b>	<b>\$/m3</b>	0,00	0,00
<b>Cargo Consumo</b>	<b>\$/m3</b>	6.112,45	5.696,27

Con posterioridad a la sesión de JD No. 211 del 24 de agosto de 2023, los costos de referencia del servicio público domiciliario de acueducto de la Urbanización Arboretto han presentado un incremento acumulado de IPC, entre julio de 2023 y febrero de 2024 un 3,37%.

COSTOS DE REFERENCIA		AJUSTE VARIACIÓN COSTOS OPERATIVOS	
		Julio 2023	Enero 2024
<b>CMA ac</b>	<b>\$/susc/mes</b>	23.376,61	24.164,41
<b>CMOGac</b>	<b>\$/m3</b>	4.725,42	4.884,67
<b>CMOPac</b>	<b>\$/m3</b>	970,85	1.003,56
<b>CMOac</b>	<b>\$/m3</b>	5.696,27	5.888,24
<b>CMIac</b>	<b>\$/m3</b>	0,00	0,00
<b>CMTac</b>	<b>\$/m3</b>	0,00	0,00
<b>Cargo Consumo</b>	<b>\$/m3</b>	5.696,27	5.888,24

Conforme con la estratificación de los usuarios del Conjunto Arboretto Bosque Residencial. Se tiene un sesenta (60%) de contribución, por lo tanto, las tarifas quedaran fijadas así:

TARIFAS ESTRATO 6		VALOR ACTUAL	VALOR AJUSTADO E INDEXADO	VARIACIÓN	
		Julio 2023	Enero 2024	%	\$
<b>CMA<sub>ac</sub></b>	<b>\$/susc/mes</b>	37.402,58	38.663,05	3,37%	1.260,47
<b>Cargo Consumo</b>	<b>\$/m3</b>	9.779,94	9.421,18	-3,67%	-358,76



Luego de expuestos los argumentos técnicos, la **Junta Directiva de la Sociedad por unanimidad de los miembros presentes**, aprobaron el ajuste conforme lo dispuesto en el Parágrafo 5° del Artículo 2.1.1.1.3.3.4. de la Resolución CRA No. 943, la actualización de las tarifas por variación de los costos operativos particulares (COP), ajustando el CMO de la metodología tarifaria; y en cumplimiento del Artículo 2.1.1.1.2.4 de la misma Resolución, el ajuste por IPC de los nuevos Costos de Referencia del servicio público de acueducto para la urbanización Bosque Residencial Arboretto con el porcentaje del 3,37%, acumulado entre el mes de julio de 2023 y el mes de enero de 2024.

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**HAYDÉE CUERVO TORRES**

**Secretaria Técnica de la sesión de Junta Directiva No. 219 de 2024**

Proyectó: Magda Yolima Amaya- Asesora Gerencia de Asuntos Legales y Defensa Judicial